

Mes de Agosto de 1808.

Capitan de la Fragata de Guerra

Hombros de la Armada

Quedamos S. P. M.

1199

1

A Gaspar Gutierrez Grumete de la Fragta de Guerra Astrea Apustami. De su nav. vencidos hta el dia exp. de su despido.

Ministerio Real de Marina del Sur 2. de Agosto de 1808.

En Imp. en Su Real. o. A. de p. 7. liq. 7. p. h. h.

Fragta Astrea.

Grumete.... El expresado Individuo dea de traver for 6. m. de su su. de 8. p. val. 7mb. y vencido 2. 1. de Febrero de 1808. q. le esta p. pagar hta 1. de Agosto exp. del mismo año q. fue despedido del serv. ...., 282. 11. 39. 2. 11.

Alcanza a la Real Hacienda treinta y cinco p. d. r. y once m. de p. a. liq. Ministerio Real de Marina de Lima 2. de Agosto de 1808.

Francisco Mier y Peñalosa

Recivi. Por Gaspar Gutierrez a su cargo

Pedro Loyola

Viro

A los Indios de Mar de la Dotación de la Fraga de Fría.  
Astrea.

1200,

2,

Ajustam<sup>to</sup>

Desu har. yene. hca. el dia coc. yru despido...

Minio. Real de Marina de Lima 3. de Ag. del 808.

Fr<sup>ta</sup> Astrea.

Art. 2do

Franc. Dominguez. Hade harer.  
Por tom. 2 dias yru 3. y 6 p. ras. y yene. a. 1.  
de oct. del 807. q. le everta p pagar hca. 3000. y el 1808.  
q quedo despido del servicio

Importe a su Red<sup>n</sup>. a  
R<sup>ta</sup> sp. f. liq. P. R. Sur.

947. 11.

De cuenta.

De 4 m. 16 dias de im. q. falta al ser. i. nclura la pena de...

526. 20.

120. 25.

P 92. 4. 25.

Sum.

Nicolau Fern. L. 6 m. 24 dias del 8 p. ras. idm. y yene.  
de 2. de Oct. del 808. q. si ru hca. 3000. de Ag. del 1808.  
año que quedo despido

319. 32.

De cuenta.

De do. pagar id. con gerta. Soc. a b. C.

24. 03.

225. 29.

P 28. 7. 22.

80. 6. 20.

Alcanzan a la R. Haz. de henta p. servir y veinte m. de sp. f. liq. Minio.  
torio Real de Marina de Lima 3. de Ag. del 808.

Franc. de Micangolanna

A cargo de los Procuradores

Jos. Moza y

Vigo

Vizo

D. Antonio Allegue contador de Hacienda de la  
R. C. Armada, e Invecentos del Abn. de Navarra

Certifico que el nuestro hermano ha executado  
para la Suma del S. M. la obra de

Pagos

Otra nueva.

Por un Regaton de Cucheros entera	3
Por una Hembra del ydante a	1
que es	4
<u>Ind. de camp.</u>	

Por dos Regatones de Cucheros a	3
<u>7</u>	

Y importa la suma antecedente siete p. quatro r.  
de Plata fuerte. Viginty, y para que por la Comi.  
de Guerra y marina se le certifique adto. indid.  
su importe doy la presente en el Abn. de Nav.  
del yllas a tres de Agosto de mil ochocientos och.

Antonio Allegue  
& Leg.

Recibi del S. D. Fran. de Guingolana Comisario  
Real de Guerra el ind. de Real Hacienda y marina  
Loy siete p. quatro r. que acredita la anterior  
Certificacion, y gana el sinba de dato a Dho. Sr.

Juicio este en el Callao a 3 de Ag. 1803.

Son 7 Yeros 4r.

Juan de Dios

Visto

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

In Antonio de Mesue Contador de Inay. de la B. A. Anm. de  
ntens. de el mag. de man. de el portad. de Yallas

Centiferos que el año Taxolero Tomas Sombiano  
ha executado para la Inay. de Guenaa ibi sea la obra nue-  
va, de Sanlucia y de campo. que se expresara en la for-  
ma siguiente

Obra Nueva

P. S. R. S.

Pon ocho medidas de oja de Santa ana		
y medio n. cada una	3	4...
Pon dos embudo a quatro n. idem	1	...
Pon siete Fanoles de mano poniendoles		
talez yechuna a tres p. y dos n. cada uno	22	6.....
Pon Una olla de oja de Santa en doce n.	1	4
Pon Una Bomba grande de idem en un	1	4....
Pon Un Caldeas grande de cobre compuesto		
de cinco doce libras a diez r. libra	135	.....
Pon dos tazas de cobre para balanza		
compuso de treinta y siete l. idem	46	2....
Pon dos escudillas de oja de Santa a doce		
n. cada una	3	3... ..
Pon dos cucharas de cobre d. c. de diez		
a quatro p. cada una	3	8... ..
Pon Un Fanol de combate poniendo		
de un quenta talez yechuna a	8	... 4..
ocho p.		
Pon dos candilejar a dos n. cada una		4....

Campo

Pon Quatro medidas de cobre en	1	....
Pon Fuor embudo de oja de Santa en	3	....
Pon Veinteyn Fanoles de combate y de mano		
poniendoles de un y quatro y echos tales en	39	.....
	270	4....



1203

Por individuos de Marineros  
grumetes de la Fragata de guerra  
Astrea.

Minist.º Fial de Marina del  
Sui N. de Agosto de 1808.

Ajustam.º

Desu nav. vencidos nra el  
dia exp.º de su despido.

Y sup. en su N.º de  
N.º de dep. f. l.º f.º N.º

Frag. Astrea.

Grumete... Juan Martinez Ita de Navera.

Por 6. meses 3. dias de su su.º  
de 8. p.º vas.º y vencido de 1.º de  
Febrero de 1808. q. le esta p.º pagar  
nra so. exp.º de Agosto del mismo  
año q. fue despedido y se le ajusta.

236-14 37-0-14

Dem... Mateo Hernandez id. en todo.

37-0-14

74-0-26

Alcanzan a la Real Hacienda setenta y qua-  
tro p.º veinte y ocho mrs. de plata fuerte l.º  
Minist.º Fial de Marina de Lima N. de  
Agosto de 1808.

M. de Micangobanaga

Recivimo.

A cargo de los Procuradores

Visto Jose Moa

Juan Andac Luis Gumere de  
la Dotr.<sup>a</sup> de la Mag.<sup>a</sup> de S.<sup>ta</sup> C.<sup>ta</sup>  
Herna.

N.º 20  
Minis.<sup>o</sup> Real de Marina del Sur  
16 de Agosto de 1808.

De sus has. vendidas para el dia  
de su decaída

Impreso en Santiago de  
Chile. Año 1808. N.º 10.

Mag.<sup>a</sup> Arce

Expedado Indio. Habiendo  
sea 6 años de su su. de 8,  
por el capd. Int. y vendido desde 1.<sup>o</sup>  
de Febrero de 1808 que le era por pa-  
gar has. 16. ex. de Agosto del mismo  
año que quedó de deuda del servicio. 307. 28. 38. 1. 28.

Alcama a la Real Hacienda veinte y ocho p. un  
y veinte y ocho más de plata. f. sig. el Ministerio Real  
de Marina de Lima 16 de Agosto de 1808.

Francisco Mangolcunna

*[Signature]*

Vicini

Arruego del Interoado  
José Haza

Visto

*[Signature]*

Al Sr. D. Pedro Moya Guzmán de la dotación  
de la Frag. de Guana Arica  
Ajustamientos

N.º 205  
Minist.º Gral de Marina de Suo  
17 de Agosto de 1808.

Desem. hav. venc. hía el día exp. de su  
despido.

Frag. Arica

Imp. en la imprenta  
de la Real Audiencia de Lima  
el día 1.º de Agosto de 1808.

Gracia. El expresado Individuo: Na. D. J. J. J.  
por lo. m.º 15. días de su s.º de p.  
val.º 4mb.º y vend. 1.º de octubre de  
1807. q. se está p.º pagas hía 16. oct.  
de Agosto de 1808. q. quedó despido. --- 424..1.

Desemeros

De los pagas de id. con q. esta loc. ab. era	24..3.	} 136..14
De 27. días de d. q. faltó al serv.º inc.	112..11.	
La pena de ord.ª	---	
		<hr/> 357..21. 14..5..21

Alcanza a la H.ª Hacienda quarenta y quatro porros  
cinco trales vinas y un mío de las a fueras de la. Mi-  
nist.º Gral de Marina de Lima 17 de Agosto de 1808.

Tram. de Niangolannag

Visto

Peciny  
A cargo del Intendencia  
Jose Moza  
M



Ua mi na

N 207

2

En la tienda Grande Armas  
 de Ma<sup>na</sup> del Apostado de Callao

Recibi de Srta. Cambas para la tienda  
 de guerra Armas de guerra

Duple Una Botija de Hornos  
 comparsa de cien libras

De q. me compró en virtud de este conoim.  
 de Srta. G. Duple p. el abono del intereseado  
 Callao veinte de Agosto de mil ochocientos ochos

Con mi Intereseado

Srta. Alvarez

Srta. la tienda

Recibi del Sr. D. Juan de la Cruz Com. de la tienda  
 de Ma<sup>na</sup> y Ma<sup>na</sup>. veinte y siete y 5 p. el importe de una  
 Botija de guerra que le he vendido segun se acredita en el  
 conoim.<sup>to</sup> y para q. sirva de data a esto Sr. Juan de  
 en el Callao a 20 de Agosto de 1808.

Son 27 Pesos

Visto

Vicente Cambas

[Signature]

A Simon Mosero Fave de la  
dotacion de la Frag. Astrea.  
Ajustam.<sup>to</sup>

Minist. G<sup>ral.</sup> de Marina del  
S<sup>mo</sup> 29. de Agosto de 1808.

Desus hav. S. vencidos hita el  
dia exp. de su despido.

Frag. Astrea.

Imp. en Su Mage<sup>stad</sup>  
N. de J. Lij. N. S. M.

El expresado Individuo ha de ha-  
ver: Por 6. m. 26. dias de su<sup>do</sup>  
de 9. p. S. vas. Jmb. y vencido  
de 1.º de Febrero de 1808. q. le  
esta p. pagar hita 27. exp. de  
Agosto del mismo año que  
fue despedido y se le ajusta...

Vol. 31. 29. 1. 31.

Alcance a la Real Hacienda veinte y cinco  
p. un real treinta y un m<sup>rs</sup>. de plata fuer-  
te lig. Ministerio G<sup>ral.</sup> de Marina de Li-  
ma 29. de Agosto de 1808.

Fco. de Miangolana

Preci<sup>o</sup>

Viso A cargo del Interesado  
Jose Mosera



Juan... { José Rodríguez: id. g. Mar. de Leon... 31. \$ 5.6.  
 { Mar. Abendaño: idem banca 6. mo... 6. \$ 1.1.  
 Page Luis Pacheco: id. de de 7. h<sup>a</sup>. 31. inc... 25. \$ 4.5.  
 Individ. a Tropas.

Lang. 2... José Espino: idem 3. p. h<sup>a</sup>. 16. inc... 16. \$ 3.  
 Javier... { José Perez: idem g. Mar. Leon... 31. \$ 5.6.  
 { José Vera: id... 31. \$ 5.6.  
 Ayudant.

Lorenzo Fernandez.  
 Por idem g. Mar. de Leon... 31. } 61. \$ 11.3.  
 Por 30. dias con exp. al mar  
 de Tur. pp. g. solo de San. de Leon... 30 }  
 Mr. Nieves: id. g. Mar. Leon... 31. \$ 5.6.

Escrib... Senano Farsi.  
 Por 31. d. de la med. Nación ap... 15. \$ 2.7.  
 que difunta p. ord. p. su destino... 580. \$ 108.6.

Importe. Las Provisiones ochenta y med. Nación. de Star...  
 lasam. de cinco ochos p. ser y tacer quañ. d. y para que  
 come y se le pñoda satisfacen p. el S. Ministro Práb, su  
 respectivas Caridad. alq. Ind. que qued. Nacional. Doy  
 la pñ. Abando de la Empresa al Ancla en el Pto. del Sal...  
 y no de Agono de mil ochocien. y ocho.

No 30. José Sam. de Campino }  
 Pedro Ben. Esquivel }  


Verificare este pagam. enterando acada

12

en tabla y mano propia las Cantidades que  
al margen se les señalan fñas us Supra.

N.º 130

Man. de Miamgolavm

Isquibel  




N.º

D<sup>o</sup> Anonio Alaque Comador de fragata de la R. Armada y Contrator  
 Del Real Hospital de Bellavista.

Censifio que desde el dia quince del presente mes hasta el  
 dela fin ambas inclusive, han causado los individuos de la Supplicacion, Guarni-  
 cion y Dotacion de Brigada de la fragata de Terra obstaca las Retencias que al  
 manjar de cada uno se señalan en los dias que han permanecido enfermos en  
 el hospital de esta Real Armada segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas	Salidas	Retenciones
<i>Off de Star</i>			
Gaspar Real	25	25	
Joaq <sup>n</sup> Figueroa			31
Guayuel Toledo	16		16
Bartolome Ramis	31		1
<i>Antilleros de Oficio</i>			
Jelis Cortes			31
Pedro Garcia	18		17
Antonio Obregon	12		12
Juan <sup>o</sup> Mendiz	28		10
<i>Estudiantes</i>			
José Dominguez	2		2
Salvador Francisco	2		2
Pedro Valenzuela	16		16
<i>Guarnites</i>			
Tomar Lopez	2		1
Salvador Guzman	14		10
Pedro Cuella	0		2
Pedro Catalan	6		6
José Maria Lagos	17		16
Antonio Delgado	16		12
José Luis Malaf	8		24

Juan Gilhalba.	12..	12.
Rubén Abundano	14..	18
Juan or Lanza.	15..	17.
Paulino Pacheco	15..	17.
Guiguel Yeres	15..	17.
José Olave	15..	13.
José Antonio Prado.	16..	16.
Pablo Yeres	18..	14.

Yusent de el mismo

José Espino	12..	12.
Guillermo Barconuelos.	16..	16.
Antonio Torres	20..	20.
Ramon Ant. Tirado.	20..	20.
Tomás Espinos	20..	20.
Tomás Atmanca.	20..	20.
Guillermo Severado.	20..	20.
Lorenzo Benben.	20..	20.
Gabriel Saband.	20..	20.
Juanito Sanjan.	20..	20.
Rubén Velazquez	20..	20.
Guiguel Lopez	20..	20.
Juan S. Santibañez	20..	20.
Seliciano Puor	20..	20.
Juan Defese.	20..	20.
José Ramirez	20..	20.

Unidad de

Juan Daban	20..	20.
------------	------	-----

En Sección y cuenta y ocho unidades las q. han causado los individuos q. quedan relacionados según datos de la Suma anterior y para q. conste q. la Comisaria de Jura y cuantía pueda satisfacerle el importe de ellas al momento está en el mundo. Hoy a treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Ante mí. *[Signature]*

14

Recibo del Sr. D. Juan E. Mangalana Comisario P.  
de Guá y Minas Real e Italiana la cantidad de noventa  
y quatro id. y veinte y ocho mrs. imp.<sup>te</sup> líquida de las seis  
cientas sesenta y ocho Escuelas que acudia la ant.<sup>ca</sup> ex  
tificación, bajo el concepto de quatro id. cada una, y con  
la base del 10. p. 100, segun usage consuetado. Y para q.  
al Sr. D. Comisario le pueda servir de Data firmo este  
en la Comisaria de Guá y Minas de Lima a 31 de  
Agosto de 1808.

Miguel Angu

Sonx 300 p. 4 id. y 28 mrs.

Niito

1721

D. Luis Antonio Suarez, Maestre de Velas de la  
 fragata de S.M. nombrada *Asireca*; Navi en viatico de  
 Orden del Señor D. Fran. Mangolaza Comisario de  
 Guerra, y Ministro Mexicano de R. Hacienda, y Ma-  
 yor del Asentista de San D. Blas de la Laguna lo-  
 que se expresara y me ha entregado Dur. el mes de la  
 fecha p.<sup>a</sup> Diazia de la fragata *Erizquiente*

Sietecientas Siete Raciones de }  
 Pan fresco, al top. en 27. cada 12 dias... } 66... 2 1/2

De lo que me hago cargo en viatico de este fondeo, que  
 framo p.<sup>a</sup> el abono que debe hacerse al referido Asen-  
 tista por suena de la R. Hacienda a bordo de la expres-  
 sada fragata al Ancla en el Puerto de Callao a Freina  
 y uno de Agosto de mil ochocientos ochos.

Con mi mt.

Luis Ant. Suarez

Jose Sant. de Campino

Recivido del Sr. D. Fran. Mangolaza Ministro Prín de  
 Marina de este Asentado de guerra y su peca de y quartillo

Real importe de las tercenas siete Naciones de San Francisco  
contenidas en el conuim. anted. al respecto de Nueva  
y de cada diez Naciones q. se ha entregado p. la Frag. de  
Santa Lucia. Y p. q. se crea de Data en su cuenta fin  
mo el presente en Lima a 31 de Agosto de 1808.

Blas de la Laguna

Sum 66. p. 24. 97.

1110

D. Luis Antonio Suarez, Maestro de Vibores de la fragata de S. M. nombrada Astrea; Recivi en virtud de orden del Señor D. Fran.º Mangolarra Comisario de Guerra, y Ministro Interino de R. Hacienda, y Marina del Asentista de Vibores D. Victor Angulo lo que se expresara, y me ha entregado durante el mes de la fecha la Diaria de dha Fragata Siguiente

P. S. P. S. C. S.

- Suavos qq. Fres. ti. Sarcobanos - à 30. 4. 47. 42 - 2 - 17.
- Suavos qq. Ochenta, y dos ti. Anxo. à 20. 4. 2. 48 - 1 - 20.
- Fres qq. Frijoles, y dos ti. Sallares, à 9. 4. 10. 31 - 4 - 10.
- Una sa. Dier, y nuebe ti. Arice, à 11. 4. 0. 41 - 2 - 29.
- Doz Piedras de Sal - à 28. 4. 1. 2 - 2 - 29.
- Suavos siete ti. de carne fresca, à 2. 4. 16. 56 - 4 - 16.

2 piedras se comen en una fun.

222 - 2 - 13.

Lo que me hago cargo en virtud de este conoim. que firmo para el abono que debe hacerse al R. fondo Asentista por su cuenta de la R. Hacienda a bordo de dha frag. al Ancla en el Puerto de Callao à cuenta, y uno de Agosto de mil ochocientos ocho.

Con mi Asent. J. de Sant.º de Campino

Luis Ant. Suarez

Recivi del S. D.º Fran.º de Mangolarra Comisario Real de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero, la Cantidad de doscientos y siete y nueve rs. importe de los viveres comprendidos en la Certificacion anteced. bajo el concepto de los precios asignados à cada especie

y con la base del 10. por 100. segun tengo contratado  
y para que sirva de data a dicho Sr. Comisario  
firmo este en Lima a 31. de Agosto de 1808.

Gonz. Voo. p. 19. m. r.

Diego de Sanguino